



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0783-210892026

La Unión Valle del Cauca, 14 de abril de 2026.

Señor  
JOVANY ZAPATA GALEANO  
Correo electrónico: jhoanyzapata898@gmail.com  
Predio Las Delicias, Vereda El Diamante  
Municipio de Versalles – Valle del Cauca  
Teléfono: 3215718987

Asunto: Atención denuncia anónima por afectación a los recursos naturales.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, DAR BRUT, en atención a la denuncia anónima radicada mediante No. 210892026, en la cual se manifiesta “...*porcícolas de un señor Zapata Giovani contaminando fuentes hídricas por vertimiento de excretas...*”, realizó visita de inspección ocular al predio antes mencionado, de la cual se precisa lo siguiente:

Al realizar la visita al predio denominado Las Delicias, ubicado en la vereda El Diamante, municipio de Versalles, de propiedad del señor Jovany Zapata Galeano, se encontró que en el lugar se desarrolla una actividad porcícola con un total de treinta y ocho (38) cerdos, distribuidos en nueve (9) en etapa de ceba, veinticuatro (24) lechones en preceba y cinco (5) marranas de cría.

Estas instalaciones corresponden a cocheras construidas con pisos en cemento, algunas paredes en ladrillo y tabla, y cubierta en tejas de zinc.

Las aguas residuales producidas por los cerdos son conducidas mediante tubería en PVC de aproximadamente 2 pulgadas, las cuales son vertidas directamente sobre el suelo, sin ningún tipo de tratamiento previo, situación que puede generar afectación al recurso suelo y eventualmente al recurso hídrico.

Durante la visita, se informa al propietario del predio que esta práctica no es adecuada ambientalmente y que deberá implementar alternativas que permitan el manejo adecuado de los residuos generados por la actividad porcícola, evitando el vertimiento directo al suelo.

Se le recomienda implementar un sistema de recolección en seco del estiércol, como el sistema de cama profunda, el cual consiste en aplicar material absorbente (aserrín u otro) en el piso de las cocheras con un espesor adecuado para eliminar la generación de líquidos, permitiendo su posterior aprovechamiento como abono orgánico.

Otra alternativa que se plantea es la implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales, como un pozo séptico prefabricado, biodigestor u otro sistema técnicamente viable, que permita realizar un tratamiento previo de las aguas generadas antes de su disposición final; no obstante, en caso de que se requiera realizar vertimientos al suelo o a un cuerpo de agua, deberá

CALLE 16 No. 3-278  
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 6206600  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la  
certificación obtenida.

Página 1 de 2



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0783-210892026

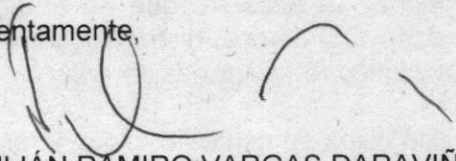
tramitar previamente ante la CVC el respectivo permiso de vertimientos, conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

Por lo anterior, se le concede un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del recibo del presente, para que implemente alguna de las alternativas mencionadas o una solución técnicamente adecuada que garantice el manejo de las aguas residuales sin generar afectación al recurso suelo o hídrico.

En ese sentido con la presente se compulsará copia a la administración municipal de Versalles, para que, en su condición de autoridad ambiental de primera instancia en su territorio, adopte las medidas para prevenir, mitigar y garantizar el manejo adecuado del suelo. Así las cosas, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, intervendrá de manera subsidiaria una vez que el municipio de Versalles demuestre, mediante un informe técnico y jurídico debidamente sustentado, sobre las acciones policivas y administrativas y la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial (EOT) con respecto al uso del suelo.

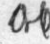
El incumplimiento de lo anterior podrá dar lugar al inicio de proceso sancionatorio ambiental de conformidad con la Ley 1333 de 2009. Para cualquier inquietud adicional, podrá comunicarse con la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, sede en La Unión, al teléfono PBX 6206600 extensión 2224, Línea Verde: 018000933093 o al correo [atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co).

Atentamente,

  
JULIÁN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA  
Director Regional DAR-BRUT.

Anexos: N/A.

Copias: [diego-fernando.velez@cvc.gov.co](mailto:diego-fernando.velez@cvc.gov.co) - secretaria general CVC, municipio de Versalles - [alcaldia@versalles-valle.gov.co](mailto:alcaldia@versalles-valle.gov.co)  
Cartelera DAR BRUT municipio de la Unión

Proyectó: Oscar Hernan Rivera Martinez -Técnico Operativo DAR BRUT   
Elaboró: N/A  
Revisó: Ing. José Handemberg Prada H. -Profesional Especializado DAR BRUT

Archívese en: 0781-017-2026

CALLE 16 No. 3-278  
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 6206600  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la  
certificación obtenida.

Página 2 de 2

VERSIÓN: 13 - Fecha de aplicación: 2025/10/22

CÓDIGO: FT.0710.02